

ASESORÍA LEGAL

MEMORANDO N° 2237-2019

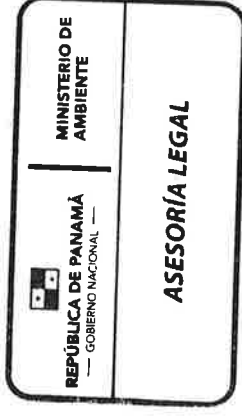
Para: **MIGUEL FLORES**

Director de Verificación de Impacto Ambiental

De:


DANIA BROCE C.

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: **Resolución de actualización de auditores**

Fecha: 5 de diciembre de 2019

Por este medio remito expediente a nombre de la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA** para su consideración y firma de actualización al Registro de Auditores Ambientales.

DB/id



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

RESOLUCIÓN No. DIVEOA-AA075-2017/ACT2019
De 11 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA** en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de noviembre de 2019, la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **8-830-813**, con domicilio en el distrito de San Miguelito, corregimiento de José Domingo Espinar, Villa Lucre, Vista del Valle, calle Estibar, casa 377 Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica en Panamá, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, según Resolución de Inscripción N° **DIPROCA-AA-075-2017** del 29 de noviembre de 2017.

Que acompañan a la solicitud los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental.
- Hoja de vida actualizada de la solicitante.
- Evidencia de cinco (5) Informes de seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental presentados en cualquiera Dirección Regional previo a la solicitud de actualización.
- Copia del recibo de pago emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Copia de la cédula de identidad personal.
- Copia de Certificado de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016, que modifica el Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que el artículo 1 de la Resolución No. DM-0340-2016 que adiciona un párrafo final al artículo 1 de la Resolución No. AG-0398-2004, en la cual el Director (a) de Protección de la Calidad



Ambiental (ahora Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental) estará facultado (a) para aprobar, rechazar y firmar las Resoluciones de inscripción y actualización en el Registro de Auditores Ambientales.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, como persona natural, en el Registro de Auditores ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5. NOTIFICAR a la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **MICHELLE MARIE JIMÉNEZ ACUÑA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días, del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL A. FLORES M.
Director de Verificación del
Desempeño Ambiental

Ministerio de Ambiente
Resolución DIVE-DA-AA-075-2017/ACT 2019
Fecha 11/12/19
Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN

Hoy 27 de Diciembre de 2019
Siendo las 1:10 de la Tarde de
Notifiqué personalmente a Michelle Marie
Jiménez Acuña de la presente
Resolución N° DIVE-DA-AA-075-2017/ACT 2019

Notificado once 8.1
E.

